

**CONVOCATORIA DE UNA BECA PARA
UNA PLAZA DE LECTOR DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLA EN
LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SAN DIEGO-
SAN DIEGO STATE UNIVERSITY – SDSU- (EEUU)
PARA EL CURSO 2020-21**

En virtud del acuerdo suscrito entre la Universidad de Alcalá y la Universidad Estatal de San Diego, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales convoca **una beca para cubrir una plaza de lector de lengua y cultura española en el Departamento de Español y Portugués de la Universidad Estatal de San Diego (EEUU).**

Esta beca está dirigida a **estudiantes de la Universidad de Alcalá tanto de Máster, como de Doctorado o de Grado (último curso) preferentemente del área de estudios hispánicos /profesores de idioma español, lenguas modernas y traducción.**

Se valorará la experiencia de enseñanza de español para extranjeros en centros reconocidos y la experiencia de trabajo en un entorno internacional.

1. CARACTERISTICAS

- a) **Sueldo de aprox. \$12,400 para el curso académico completo**, que se abonará mensualmente una vez resueltos los trámites administrativos iniciales.
- b) **Exención de tasas para cursar los 12 créditos obligatorios de grado ó 9 créditos obligatorios de posgrado**, eligiendo de entre las asignaturas ofrecidas en la Universidad Estatal de San Diego (este número de créditos es obligatorio y tiene exención de tasas)
- c) El beneficiario deberá suscribirse al **seguro de enfermedad y accidente** de la Universidad Estatal de San Diego para cubrir cualquier eventualidad grave de salud para todo el período de estancia, que cubra los gastos de repatriación a España en caso de enfermedad grave o defunción (el costo aproximado es: \$1,185); cumplimentar los trámites de visado y cumplir la normativa de la universidad receptora.
- d) El candidato tiene que tener un buen conocimiento de la lengua inglesa acreditado a través de un certificado **del examen TOEFL**, de menos de dos años de antigüedad, con una puntuación mínima de 80 puntos IBT/ 550 PBT/ 6,5 IELTS.

La presentación de este certificado es un requisito **imprescindible**.

2. DURACIÓN

La duración de la estancia será de **un curso académico entre los meses de agosto de 2020 y mayo de 2021.**

En algunos casos, y siempre que estén conformes tanto la universidad de origen como la de destino, el beneficiario podrá disfrutar de la beca durante un segundo curso académico improrrogable.

3. OBLIGACIONES:

- a) Trabajar como **becario de colaboración en el Departamento de Español** de la Universidad Estatal de San Diego durante el curso académico completo **alrededor de 20 horas a la semana** durante las 15 / 16 semanas de cada semestre.

- b) Matricularse y cursar los **12 créditos de asignaturas de estudios de grado ó 9 créditos de asignaturas de posgrado que tienen exención de tasas de matrícula.**
- c) Promover **el interés por la lengua y la cultura española** y por la Universidad de Alcalá mediante actividades de información y promoción.
- d) Entregar **un breve informe en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales por correo electrónico a la dirección internacional.becas@uah.es de las actividades realizadas** y su experiencia en la universidad de destino en el **plazo de 10 días** tras su regreso a la Universidad de Alcalá.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- a) **Impreso de solicitud** debidamente cumplimentado conforme al modelo adjunto a esta convocatoria, acompañado de una foto.
- b) **Fotocopia del DNI / NIE / Pasaporte**
- c) **Progreso académico** (Para obtener este documento se puede acceder al área de Mi Portal en la página web de la UAH)
- d) **Curriculum Vitae** conforme al modelo europeo disponible en: <https://europass.cedefop.europa.eu/documents/curriculum-vitae>
- e) Documento acreditativo de la puntuación obtenida en el **TOEFL**
- f) **Dos cartas de recomendación**
- g) **Escrito de motivación.**
- h) **Documentos acreditativos** de cualquier otro mérito relacionado con la finalidad de esta convocatoria.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO:

Las instancias y toda la documentación incluidas las subsanaciones en los diversos trámites, se presentarán **por Registro**, dirigidas al “**Servicio de Relaciones Internacionales- Sección Alumnos Outgoing**” en el **Registro General de la Universidad de Alcalá o por cualquier otro medio que refleje la ley 39/2015 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común** debiendo enviar la justificación de la presentación del Registro en los 5 días siguientes al correo electrónico internacional.becas@uah.es.

El período de admisión de solicitudes para esta beca comienza **desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta el 10 de enero de 2020.**

Una vez examinados los currícula, se podrá convocar a todos o a algunos candidatos para una entrevista personal.

6. FORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora de la presente beca estará formada por el Director de Internacionalización, Dr. Ignacio Bravo quien actúa como presidente, por la Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales, Dña. Julia Díaz quien actúa como Secretaria y por la Coordinadora de Convenios Bilaterales, Dra. Cristina Tejedor Martínez, que actúa como vocal, asimismo actuarán como suplentes del Presidente, el Coordinador de Proyecto Europeos, Dr. Alfredo Gardel y de la Secretaria, la Jefe de Sección de Relaciones Internacionales, Dña. Silvia Alvarez

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los candidatos deberán ser baremados por la Comisión Evaluadora, en base a los siguientes criterios hasta un máximo de 25 puntos:

A	Expediente académico	Hasta 10 puntos	Media ponderada del expediente académico de 0 a 10 puntos
B	Formación académica y experiencia en enseñanza de español para extranjeros	Hasta 6 puntos	Titulación de Posgrado 2 puntos Estudios de Posgrado 2 puntos Estudios de Grado - 1 punto Experiencia en enseñanza español-1 punto
C	Conocimiento de la lengua inglesa - TOEFL	Hasta 5 puntos	80 /IBT/550/6,5 IELTS- 3 puntos 80-100 IBT- 4 puntos +100 IBT- 5 puntos
D	Cartas de recomendación	Hasta 2 puntos	Valoración de las cartas
E	Carta de motivación	Hasta 1 punto	Valoración del interés por el país
F	Otros méritos relacionados con la beca	Hasta 1 punto	Valoración de otros méritos

8. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán **comunicar la aceptación** de la beca a través de un Correo electrónico a la dirección internacional.becas@uah.es, en el modelo oficial anexo a la convocatoria en el **plazo de 5 días hábiles** a partir del siguiente a la notificación de la concesión de la beca. En caso de no recibir dicha aceptación por parte del estudiante se entenderá que renuncia a la misma y se procederá a llamar a los suplentes por el orden de prelación establecido.

La Universidad de Alcalá no se hará responsable de cambios en las condiciones comprometidas por la institución responsable en destino con posterioridad a la publicación de esta convocatoria.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación, o bien un recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a partir de su publicación

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación, o bien un recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a partir de su publicación

Alcalá de Henares, 3 de diciembre de 2019

Julio Cañero Serrano
Vicerrector de Relaciones Internacionales

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)”